



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Innóvate^{Perú}

innovar para 
REACTIVAR

BASES INTEGRADAS DEL CONCURSO

Eventos Virtuales

Primera Convocatoria

Octubre 2020



CONTENIDO

A. Presentación.....	3
B. Objetivo del concurso	3
C. Ecosistemas de Innovación y Emprendimiento.....	3
D. Entidades Elegibles	3
E. Proyectos Elegibles	5
F. Resultados Esperados	5
G. Duración y Financiamiento de los proyectos	6
H. Gastos Elegibles	6
I. Gastos no Elegibles	7
J. Presentación de la Propuesta	7
K. Estructura del Proyecto.....	8
L. Evaluación y Selección de Proyectos	8
M. Convenio de adjudicación de RNR	9
N. Ejecución del Proyecto	10
O. Cronograma del concurso	10
ANEXO 1. Lista de Chequeo de Requisitos Legales	13
ANEXO 2. Carta de presentación de las Entidades Solicitantes.....	15
ANEXO 3. Carta de presentación del Coordinador del proyecto	16
ANEXO 4. Formato para la presentación del Evento.....	17



A. Presentación

1. La presente convocatoria “Innovar para Reactivar” es realizada por el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (Innovate Perú), del Ministerio de la Producción, para sumar esfuerzos para la reactivación económica, social y sanitaria del país, en donde la innovación será el motor para reactivar y dinamizar a las empresas peruanas. Los recursos provienen del Proyecto de Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional (Contrato BID N° 3700/OC-PE) que busca contribuir al crecimiento de la productividad empresarial a través de un aumento de los niveles de innovación.
2. Las presentes bases, de distribución gratuita, buscan orientar a las personas interesadas en participar del Concurso Nacional sobre Organización de “Eventos Virtuales”.
3. La participación es gratuita. Los participantes declararán bajo juramento que son autores de los proyectos u obras que presentan y que estos son inéditos a la fecha de cierre de esta convocatoria.
4. La participación en el concurso implica la aceptación de las bases del mismo a la fecha de cierre de la convocatoria.
5. Para todo aquello que no haya sido regulado en las presentes bases del concurso, será de aplicación supletoria lo dispuesto en el Contrato BID N° 3700/OC-PE, suscrito entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), así como el Reglamento Operativo del Proyecto.

B. Objetivo del concurso

6. Cofinanciar la organización de **eventos virtuales** que tengan como propósito la articulación o vinculación de actores del ecosistema de innovación y emprendimiento para contribuir a la **reactivación económica, social y sanitaria en los sectores más afectados de nuestro país** por la pandemia del covid-19, a través de la aceleración del flujo de ideas y proyectos de mayor calidad y facilitar el desarrollo de una cadena de valor mediante la innovación y el emprendimiento.

C. Ecosistemas de Innovación y Emprendimiento

7. Para efectos del presente concurso, se entiende por **Ecosistema de Innovación y Emprendimiento** al conjunto de actores, tales como empresas, emprendedores, universidades, incubadoras, aceleradoras, entidades gubernamentales, docentes, profesionales, entre otros; que interactúan entre sí, generando o mejorando las condiciones para la incorporación de innovación en los procesos productivos y para la creación y despegue de emprendimientos¹.

D. Entidades Elegibles

8. Las propuestas deben ser presentadas por al menos dos (2) de las siguientes entidades:

¹ Se entiende por emprendimiento a aquella empresa en edad temprana o etapa de expansión, con alto crecimiento real o potencial, y que tiene una oferta de valor innovadora con alto grado de diferenciación.



- i. Universidades, institutos de educación superior o instituciones de investigación, desarrollo y/o innovación tecnológica.
 - ii. Gremios, cámaras de comercio, asociaciones de productores.
 - iii. Asociaciones civiles sin fines de lucro.
 - iv. Entidades del Gobierno nacional, regional o local.
 - v. Incubadoras, aceleradoras, redes de emprendedores.
 - vi. Redes de inversionistas de capital semilla, inversionistas ángeles e inversores de capital de riesgo ángeles.
 - vii. Redes de programadores.
9. Las Entidades que presenten la propuesta deben ser personas jurídicas que realicen actividades vinculadas con la innovación y/o el emprendimiento². Todas las Entidades que integren la propuesta pueden aportar a la contrapartida, ya sea en forma monetaria y/o mediante aportes no monetarios (mediante aportes valorizados).
10. Las Entidades que presenten la propuesta estarán representadas por una Entidad Solicitante Organizadora, a la que en adelante se le denominará **Entidad Solicitante Organizadora**.
11. La Entidad Solicitante Organizadora es la responsable de presentar la propuesta de proyecto, firmar el Convenio de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR) en representación de todas las Entidades Solicitantes y ejecutar el proyecto.
12. La Entidad Solicitante Organizadora designará al **Coordinador del Proyecto**, responsable de la organización del evento y de presentar el Informe Técnico-Financiero a Innóvate Perú.
13. Todas las Entidades Solicitantes que presenten la propuesta deben cumplir con los siguientes requisitos:
- a. Ser personas jurídicas, públicas o privadas, con o sin fines de lucro, debidamente constituidas en el país.
 - b. Las universidades públicas y privadas deben contar con la Licencia Institucional, expedida por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), en el marco de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria.
 - c. Contar con estado y condición de contribuyente ACTIVO/HABIDO e información actualizada del representante legal en la Sunat.
 - d. Cumplir con las condiciones generales para acceder a recursos de Innóvate Perú:
 - i. No presentar deudas coactivas³ con el Estado reportadas por la Sunat ni deudas por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias (sólo aplicables a entidades privadas).
 - ii. No haber sido sancionada con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado.
 - iii. El representante legal no haya sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado.
 - iv. El representante legal no haya sido condenado mediante sentencia consentida o ejecutoriada por delitos de concusión, peculado, corrupción de funcionarios, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias y actos ilícitos cometidos en agravio del Estado peruano.
 - v. No se encuentren observadas por Innóvate Perú u otra fuente de financiamiento a la

² Esta condición será evaluada por el Comité de Selección.

³ Si la Entidad Solicitante ha fraccionado su deuda ante la SUNAT, y su deuda figura en estado coactivo en <http://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>, deberá adjuntar la resolución de fraccionamiento en el Sistema InnGenius de Innóvate Perú, en la sección "Carga documentos legales".



- que se tenga acceso, que descalifica a la Entidad Solicitante o asociada por:
- Un mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como Entidad Ejecutora o Entidad Asociada.
 - Haber suscrito un Convenio o Contrato de Adjudicación de Recursos y haberse resuelto por incumplimiento de la Entidad Solicitante.
 - Desistir del proceso de adjudicación después de haber sido evaluado, aprobado el proyecto o en reunión previa, sin previa justificación. Las causas por la que Entidad Solicitante desiste del proceso de adjudicación serán evaluadas por Innóvate Perú.
 - Otras causas que serán evaluadas por Innóvate Perú.
- e. El proyecto que se postula no debió (ni debe) estar cofinanciado con recursos provenientes de otros fondos del Estado.
- f. Las Entidades Solicitantes no se pueden encontrar relacionadas entre sí en más del 10% de propiedad cruzada.

14. Adicionalmente, la Entidad Solicitante Organizadora debe contar con no menos de dos (2) años de funcionamiento ininterrumpido, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de la convocatoria.
15. No podrán participar en esta convocatoria las Entidades Ejecutoras de proyectos cofinanciados por Innóvate Perú de los siguientes concursos:
- a) Dinamización de Ecosistemas Regionales de Innovación y Emprendimientos.
 - b) Programa de Apoyo a Clústeres.
 - c) Fortalecimiento de Incubadoras, aceleradoras y entidades afines, financiados por Innóvate Perú.

Esta restricción al momento del envío de proyecto, aplica solo a la Entidad que actúa como responsable de la ejecución de tales proyectos vigentes.

Esta restricción no aplica a las universidades con proyectos culminados de Fortalecimiento de Incubadoras y entidades afines, financiadas por Innóvate Perú.

E. Proyectos Elegibles

16. Serán elegibles los eventos virtuales de articulación o vinculación de actores que busquen desarrollar el ecosistema de innovación y emprendimiento en una cadena de valor para la reactivación economía, social y sanitaria en los sectores de nuestro país más afectados por la pandemia del covid-19, que **incluyan al menos dos (02) de las siguientes actividades:** conferencias, *hackathon*, mesas redondas, coloquios, simposios, foros, ferias, talleres y/o actividades de *networking*.
17. Las actividades y la plataforma de participación y difusión deben estar dirigidas y ser accesibles a miembros de la comunidad de actores del ecosistema de innovación y/o emprendimiento, cuyo número será materia de evaluación.
18. No podrán participar aquellas propuestas que:
- Desarrollen actividades de marketing empresarial.
 - Se alejen de los objetivos y alcances de este concurso.

F. Resultados Esperados

19. Los resultados que se espera obtener se detallan a continuación:



- i. Organización de eventos virtuales que tengan como objetivo la articulación y vinculación de actores del ecosistema de innovación y emprendimiento para contribuir en la reactivación económica, social y sanitaria en los sectores más afectados de nuestro país por la pandemia del covid-19.
- ii. Conexión de los participantes con la comunidad de emprendimiento e innovación local y/o internacional.
- iii. Divulgación entre la comunidad de actores del ecosistema de innovación y emprendimiento y más ampliamente hacia la comunidad en general mediante los medios de difusión locales.
- iv. Satisfacción de los participantes con el desarrollo del evento.

G. Duración y Financiamiento de los proyectos

20. Innóvate Perú cofinanciará con Recursos No Reembolsables (RNR) hasta un 50% del costo total del proyecto.
 - **Monto máximo de financiamiento con RNR: hasta S/ 60,000.00 por proyecto.**
 - **Modalidad: Reembolso.**
21. Duración del evento: Mínimo un (01) día. Para los casos donde la duración del evento sea mayor a un día, las fechas de desarrollo del mismo podrán ser continuas o con intervalos de tiempo no mayor a diez (10) días calendarios, y como máximo tres (03) intervalos.
22. El proyecto inicia desde la firma del Convenio de adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR). Innóvate Perú reconocerá, en cuanto corresponda, los gastos efectuados antes de la firma del Convenio de Adjudicación de los RNR, los cuales serán establecidos en la Reunión Previa y constarán en la respectiva acta.
23. El proyecto deberá ejecutarse como máximo en un periodo de 45 días calendarios, contados desde la publicación de resultados. Posterior a este plazo, la ejecución estará sujeta a la ejecución presupuestal.
24. Las Entidades Solicitantes (organizadoras o asociadas) solo pueden recibir un cofinanciamiento en esta convocatoria.

H. Gastos Elegibles

25. Con recursos de Innóvate Perú y del Aporte monetario y no monetario de las Entidades Solicitantes se podrá financiar:
 - ⇒ **Recursos humanos:**
 - Pago a expositores residentes y no residentes en el Perú.
 - Coordinador del proyecto y personal de apoyo (hasta 5% de los RNR).
 - ⇒ **Servicios de terceros:**
 - Uso de las plataformas digitales de organización⁴ (preparación, ejecución y difusión) de eventos.
 - Uso de encuestas virtuales y/o actividades de interacción con los asistentes.
 - Certificados virtuales para ponentes, asistentes, entre otros.

⁴ Se cofinanciará la licencia de una plataforma ya existente, mas no el desarrollo integral de una nueva plataforma.



- Servicios de organización y gestión del evento.
- Promoción y difusión del evento.
- Diseño de materiales digitales de difusión.
- Alquiler de equipos para el evento.
- Servicios de *webcasting*: conferencias y transmisión de videoconferencia en vivo.
- Servicios de traducción simultánea.
- Otros servicios relacionados directamente con la organización del evento.

⇒ **Otros gastos vinculados directamente con el evento**

26. El/la Solicitante deberá **aportar el 50% restante** del valor total del proyecto, mediante dos (2) modalidades no excluyentes entre sí:
- a. **Recursos No Monetarios:** consistentes en la valoración del tiempo de uso directamente involucrado en la ejecución del proyecto: honorarios del personal profesional, equipos, materiales e insumos y otros.
 - b. **Recursos Monetarios:** gastos asociados a los talleres, servicios de organización, traducción y otros.
27. El Impuesto General a las Ventas (IGV), cuando corresponda, será aportado con recursos monetarios de la Entidad Solicitante Organizadora o Entidades Solicitantes.

I. Gastos no Elegibles

28. No son elegibles los siguientes gastos:
- Adquisición de equipos.
 - Gastos fijos (luz, agua).
 - Gastos de telefonía e internet que no estén directamente vinculados al evento.
 - Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros).
 - Iniciativas relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.
 - Adquisición y/o alquiler de equipos, bienes duraderos e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
 - Obras de infraestructura, compra de terrenos, entre otros inmuebles.
 - Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina, entre otros inmuebles.
 - Adquisición de bienes usados.
 - Compra de acciones.
 - Otros gastos no vinculados al evento.

J. Presentación de la Propuesta

29. Solo se aceptará la presentación de proyectos a través del Sistema InnGenius (<https://inngenius.innovateperu.gob.pe>) de Innovate Perú en cualquier fecha y a partir de la apertura de postulación hasta el cierre de la convocatoria, según el calendario. No se recibirán proyectos por otros medios ni en otras fechas que no se indiquen en el calendario.

A través de este sistema, también se enviará adjunto y en formato PDF los siguientes documentos:

- Lista de chequeo de requisitos legales (Anexo 1).
- Carta de presentación de las Entidades Solicitantes (Anexo 2).



- Carta de presentación del Coordinador del Proyecto suscrita por el representante legal o la autoridad competente de la Entidad Solicitante Organizadora (Anexo 3).
30. Serán admitidos a evaluación los proyectos que cumplan con presentar los documentos y condiciones mencionados en esta sección. El incumplimiento de alguna de las formalidades requeridas en esta sección será causal de no admisión del proyecto presentado. Si se comprueba que la información presentada no es veraz, la Entidad Solicitante no podrá volver a presentarse en concursos de Innóvate Perú.
31. Es posible presentar más de un (01) proyecto en la etapa de postulación; sin embargo, el/la Solicitante solo podrá suscribir y tener en ejecución un (01) proyecto financiado por este concurso con Recursos No Reembolsables de Innóvate Perú.
32. Al momento de la postulación, la Entidad Solicitante NO podrá tener en ejecución un Convenio/Contrato (indicado en numeral 15) de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR) para la ejecución de un proyecto cofinanciado por Innóvate Perú.

K. Estructura del Proyecto

33. Para participar de este concurso, la Entidad Solicitante deberá presentar su propuesta de proyecto bajo la siguiente estructura:

- Datos Generales
- Detalles de la propuesta
- Presupuesto del proyecto
- Documentos Legales y Equipo del Proyecto

(Ver Ficha Referencial de Presentación de Proyecto en el Anexo 4 de este documento)

34. En “Detalles de la Propuesta”, se debe especificar si el evento tendrá un costo por participación, su pertinencia será evaluada durante el proceso de evaluación.

L. Evaluación y Selección de Proyectos

35. El Área Legal realizará la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales que se establecen en las presentes bases. Si el resultado es admitido legalmente, se iniciará el proceso de evaluación. De existir observaciones que puedan ser subsanadas, el Área Legal comunicará, a través del Sistema en Línea o por correo electrónico (asesorialegal@innovateperu.gob.pe), al Representante Legal de la Entidad Solicitante y al Coordinador General del Proyecto sobre dichas observaciones, otorgando un plazo máximo de un (01) día calendario para subsanarlas. No se iniciará el proceso de evaluación si la entidad solicitante no ha subsanado la observación.
36. Comité de Selección de Innóvate Perú: La calificación de los proyectos se hará de acuerdo a los siguientes criterios:
- a. Calidad y contribución de la propuesta al ecosistema:**
 - Capacidad de movilización, articulación y vinculación de diferentes actores del Ecosistema en actividades e iniciativas que ayuden al fortalecimiento del ecosistema de innovación y al surgimiento y potenciación de equipos emprendedores.



- Capacidad de contribución a la articulación de una cadena de valor del ecosistema alrededor de los objetivos de reactivación económica, social y sanitaria.
- b. Capacidades institucionales:**
- Experiencia de las organizaciones involucradas.
 - Capacidades de gestión del proyecto de la Entidad Solicitante Organizadora.
 - Alianzas y redes de apoyo involucradas.
- c. Resultados e impactos esperados:**
- Resultados esperados del evento (indicados en el numeral 19).
 - Impacto esperado en el ecosistema de innovación y emprendimiento.
37. Los miembros del Comité de Selección emitirán opinión consensuada de aprobar o no aprobar el proyecto, tomando en cuenta los criterios del numeral anterior de las presentes bases.
38. Selección de los proyectos y formalización del Convenio de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR):
- a. La evaluación de los proyectos estará a cargo de un **Comité de Selección de Innovate Perú**, integrado por especialistas reconocidos en el área relevante.
 - b. Una vez seleccionados los proyectos se procederá a su ratificación por parte del Concejo Directivo y a la publicación de la lista en la página web de Innovate Perú.
 - c. Las entidades con proyectos seleccionados y ratificados serán invitadas a participar en la Reunión Previa para realizar las coordinaciones referidas al Convenio de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR) y al inicio de la ejecución del proyecto. Asimismo, se precisarán las pautas para la elaboración del Informe final Técnico - Financiero y el reembolso correspondiente.
 - d. Los acuerdos de esta Reunión previa se recogerán en un Acta y serán de obligatorio cumplimiento. El incumplimiento de dichos acuerdos implicará la suspensión del proceso de adjudicación de RNR.
 - e. Cumplidos los acuerdos de la reunión previa se procederá a la elaboración del Convenio de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR), el cual recogerá los acuerdos y las condiciones del financiamiento. La Reunión previa es un requisito para la firma del Convenio de Adjudicación de los RNR.

M. Convenio de adjudicación de RNR

39. Innovate Perú suscribirá un Convenio de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR) con el representante legal de la Entidad Solicitante Organizadora, en el que se establecerán las obligaciones de las partes y las condiciones de ejecución de los RNR.
40. Un ejemplar original del Convenio se entregará a la Entidad Solicitante Organizadora en caso se le apruebe la propuesta y se le asigne financiamiento.
41. El Convenio de Adjudicación de RNR deberá ser firmado y remitido a Innovate Perú en un plazo máximo de quince (15) días calendario contados a partir de su recepción.
42. La Entidad Solicitante Organizadora se constituirá en la **Entidad Ejecutora (EE)** una vez firmado el Convenio de Adjudicación de RNR y hasta la fecha de cierre del mismo⁵.

⁵ Fecha en la cual la Unidad de Monitoreo solicita el cierre del proyecto.



N. Ejecución del Proyecto

43. La Entidad Ejecutora será la responsable ante Innóvate Perú del cumplimiento del programa de actividades del evento y de todas las obligaciones que se establecen en el Convenio de Adjudicación de RNR. Asimismo, el Coordinador del proyecto será el responsable de velar por el cumplimiento de los acuerdos del Convenio de Adjudicación de RNR y de presentar el Informe Técnico – Financiero según formato establecido en el Manual Operativo para la Ejecución del Proyecto (MOP) que se adjuntará al Convenio de Adjudicación de RNR.
44. Todo cambio en el programa de actividades deberá solicitarse previamente por escrito a Innóvate Perú. No se aceptará el cambio de la Entidad Ejecutora.
45. Al finalizar el evento, los gastos asociados con cargo a los recursos de Innóvate Perú serán reembolsados a la Entidad Solicitante Organizadora, luego de la rendición documentada de cuentas, dentro de los 30 días calendario siguientes a la culminación de actividades y la aprobación del Informe Técnico–Financiero final presentado. El Informe final deberá indicar lugar, fecha, temas tratados en los talleres realizados y resultados obtenidos, adjuntando listas de los participantes.
46. Los documentos que sustenten los gastos realizados en el Perú deberán estar a nombre de la Entidad Solicitante Organizadora y/o Entidades asociadas, según corresponda. En el caso de gastos realizados en el extranjero, se deberán presentar facturas, boletas y/o tickets emitidos por el proveedor de acuerdo a las normas establecidas en el país donde se realizó el gasto.
47. La ejecución y el seguimiento del proyecto se realizará en el marco del Manual Operativo para la Ejecución de Proyectos (MOP), el cual será incluido en el Convenio de Adjudicación de RNR.

O. Cronograma del concurso

Actividades	Fechas
Lanzamiento de concurso y publicación de Bases Iniciales	15 de octubre de 2020
Fecha máxima para el envío de consultas, a través del correo: eventos@innovateperu.gob.pe	20 de octubre de 2020
Publicación de Bases Integradas e inicio de postulaciones a través del Sistema InnGenius (https://inngenius.innovateperu.gob.pe)	22 de octubre de 2020
Fecha máxima para el envío de los proyectos	16 de noviembre de 2020 (Solo se aceptarán postulaciones hasta la 1:00 p.m.)
Resultados de elegibilidad legal	23 de noviembre de 2020
Publicación de resultados finales	09 de diciembre de 2020

48. La adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR) se realizará a los proyectos que resulten aprobados y ratificados, hasta agotar los recursos disponibles para la presente



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Innóvate Perú

convocatoria. En caso se adjudique la totalidad de RNR, no se continuará con el proceso de evaluación. En caso de empate entre proyectos, se asignarán fondos a quien haya presentado su aplicación primero en el tiempo.

49. Cualquier cambio en el calendario del concurso se publicará en la página web de Innóvate Perú.
50. Las consultas serán dirigidas, según el requerimiento:
 - Consultas sobre las bases: eventos@innovateperu.gob.pe
 - Consultas sobre el Sistema InnGenius: soporte_inngenius@innovateperu.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Innóvate^{Perú}

innovar para 
REACTIVAR

ANEXOS A LAS BASES INTEGRADAS DEL CONCURSO

Eventos Virtuales

Primera Convocatoria

Octubre 2020



ANEXO 1. Lista de Chequeo de Requisitos Legales

(El presente documento tiene carácter de Declaración Jurada, no puede ser modificado ni alterado, dado que será causal de desaprobación legal)

Antes de enviar su proyecto sírvase verificar que cumple con los siguientes requisitos. Si no cumple con algunos de ellos, abstenerse de participar porque su solicitud será descartada en alguna etapa de la convocatoria. Asimismo, este formato no puede ser mutilado:

Requisitos	Sí cumple
a. Que las Entidades Solicitantes son personas jurídicas públicas o privadas, con o sin fines de lucro, debidamente constituidas en el país.	
b. Que la Entidad Solicitante Organizadora cuenta con no menos de dos (2) años de funcionamiento ininterrumpido contados retroactivamente desde la fecha de cierre de la convocatoria.	
c. Que las Entidades Solicitantes consignan como estado y condición de contribuyente “ACTIVO” / “HABIDO” e información actualizada del representante legal en el RUC de la SUNAT.	
Condiciones generales para las Entidades	
d. Que las Entidades Solicitantes no registran deudas coactivas en la página web de la SUNAT ⁶ , ni presenten deudas coactivas con el Estado por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias (sólo aplicables a entidades privadas) ⁷ .	
e. Que los representantes legales no han sido sentenciados por delito cometido en agravio del Estado.	
f. Que los representantes legales no han sido condenados mediante sentencia consentida o ejecutoriada por delitos de concusión, peculado, corrupción de funcionarios, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias y actos ilícitos cometidos en agravio del Estado Peruano.	
g. Que las Entidades Solicitantes no se encuentran sancionadas con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado, mientras dure tal sanción.	
h. Que la(s) universidad(es) cuenta(n) con la Licencia Institucional, expedida por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu).	
e. Que las Entidades Solicitantes no se encuentran observadas por Innóvate Perú u otra fuente de financiamiento por mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución.	
f. Que las Entidades Solicitantes no se encuentran observadas por Innóvate Perú u otra fuente de financiamiento por haber incurrido en resolución del Convenio o Contrato de adjudicación de recursos por incumplimiento.	
g. Que las Entidades Solicitantes no se encuentran observadas por Innóvate Perú u otra fuente de financiamiento por haber desistido del proceso de adjudicación después de haber sido evaluado, aprobado el proyecto o en reunión previa, así como Convenio/ Contrato sin previa justificación.	
h. Que el proyecto que se postula no es cofinanciado con recursos provenientes de otros fondos del Estado.	

⁶ Si la Entidad Solicitante ha fraccionado su deuda ante SUNAT, y su deuda figura en estado coactivo en <http://econsultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcr500Alias>, deberá adjuntar la resolución de fraccionamiento en el Sistema en InnGenius de Innóvate Perú, en la sección “Carga documentos legales”.

⁷ Excepto universidades nacionales.



i. Que las Entidades Solicitantes no se encuentran relacionadas entre sí en más del 10% de propiedad cruzada.	
j. Que la información consignada en el proyecto presentado a Innóvate Perú es veraz.	

Asimismo, me comprometo a acatar el resultado de la evaluación de mi proyecto.

NOTA: Innóvate Perú tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; pudiendo verificar la documentación en cualquier Fase del concurso. **De encontrar falsedades o inexactitudes, Innóvate Perú se reserva el derecho de recomendar al Procurador Público pertinente el inicio de cualquier acción judicial.**

Firma y sello del Representante Legal de la Entidad Solicitante

Nombre completo:

DNI. N°:



ANEXO 2. Carta de presentación de las Entidades Solicitantes

Señor
 Coordinador Ejecutivo
 Programa Nacional de Innovación para la Productividad y Competitividad
 Presente

Referencia: Concurso Organización de Eventos de Vinculación de actores del Ecosistema de innovación y emprendimiento que convoca Innóvate Perú

Estimado Señor:

Nos dirigimos a usted para presentar a....., como Entidad Solicitante Organizadora al Concurso Organización de Eventos de Vinculación de actores del Ecosistema de innovación y emprendimiento que convoca Innóvate Perú con el proyecto denominado “..... (denominación del proyecto)”.

Con este fin detallamos la información pertinente:

- Entidad Solicitante Organizadora:
- Domicilio:
- Teléfonos:
- Número de RUC:
- Nombre del representante legal:
- D.N.I. / C.E. del representante legal:
- Teléfonos y e-mail del representante legal:
- Nombre de la persona de contacto:
- Teléfono y e-mail de la persona de contacto:

Listar a las entidades participante (Domicilio, RUC, Nombre del Representante Legal, teléfono, etc.)

Finalmente, declaramos conocer y cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en las bases del concurso.

Atentamente,

Firma y sello del representante legal
Entidad Solicitante

Firma y sello del representante legal
Entidad Solicitante

Firma y sello del representante legal
Entidad Solicitante



ANEXO 3. Carta de presentación del Coordinador del proyecto

**Señor
Coordinador Ejecutivo
Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad
Lima. -**

De mi consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a usted, como representante legal de la Entidad Solicitante Organizadora con domicilio en RUC N°..... para presentar a Sr.(a) designado como Coordinador del Proyecto..... (denominación del proyecto); con el fin de participar en el Concurso Organización de Eventos de Vinculación de actores del Ecosistema de innovación y emprendimiento que convoca Innóvate Perú.

Atentamente,

Firma y sello del representante legal
Entidad Solicitante Organizadora



ANEXO 4. Formato para la presentación del Evento

Advertencia: Este formato es referencial, las Entidades Solicitantes deberán desarrollar la propuesta de evento en el Sistema InnGenius (<https://inngenius.innovateperu.gob.pe>). No se recibirán propuestas en forma física. Las indicaciones para el llenado se encuentran en el Sistema en InnGenius.

SECCIÓN A: DATOS GENERALES

A.1. Datos generales del evento

A.1.1 Título

--

A.1.2 Fecha estimada del inicio del evento

Fecha estimada de inicio del evento	Fecha de finalización del evento	Número de días (*)
		Se genera automático del sistema InnGenius

(*) Si el plazo de presentación de la propuesta del evento es menor a 45 días antes del inicio, justificar el motivo de la presentación en un plazo menor a lo establecido en las bases.

La Entidad acepta que al ser el plazo de presentación menor a lo establecido existe un riesgo en el cumplimiento de dicho plazo, por lo que deslinda de toda responsabilidad a Innóvate Perú respecto a cualquier perjuicio que un retraso en el proceso pueda causarle.

Máximo: 500 caracteres

A.1.3 Lugar de realización del evento

Departamento	Provincia	Distrito	Dirección

En caso las actividades del evento se realicen en lugares diferentes, utilizar las filas que se requieran.

A.2. Datos de las Entidades participantes de la propuesta

A.2.1 Entidad Solicitante Organizadora

Tipo de Entidad:	
Nombre de la Entidad:	
Dirección, distrito, provincia, departamento.	
Año de constitución	Fecha de inicio de actividades
RUC	CIU
Número de partida registral	Oficina Registral
Opcional: Adjunta partida registral	
Teléfono	
Correo electrónico	
Página web	
Representante legal de la entidad solicitante	
Nombres	Apellidos
DNI	RUC
Correo electrónico:	Teléfono:



A.2.2 Otras Entidades solicitantes

A.2.1.1 Información de las entidades solicitantes

Tipo de Entidad	Entidad	RUC	Fecha de inicio de actividades	Número de Partida Registral	Oficina Registral	Teléfono	Correo electrónico	Representante Legal
Entidad Solicitante Organizadora								
Entidad solicitante 1								
Entidad solicitante 2								
Entidad solicitante 3								

A.3. Datos del Coordinador General

Apellidos y Nombres					
Fecha de nacimiento		Nacionalidad		DNI	
Cargo					
Profesión / especialidad					
Años de experiencia			Años de experiencia en la empresa		
Teléfono Fijo		Celular		Correo electrónico	

A.4. Equipo técnico del evento

Nombre	Tipo de documento	N°	Profesión / Especialidad	Función técnica	% de dedicación	Entidad a la que pertenece	¿Es Coordinador?	CV adjunto

Adjuntar CV

--

SECCIÓN B: DETALLE DE LA PROPUESTA

B.1. Objetivo del evento

--

B.2. Justificación del evento: ¿Cómo el evento contribuirá a la vinculación de actores del ecosistema de innovación y emprendimiento?

--



B.3. Público objetivo

Tipo (puede marcar varias opciones de ser el caso)	Detalle	Número esperado de asistentes
Emprendedores		
Empresas		
Incubadoras/aceleradoras		
Inversionista ángel		
Fondo de capital de riesgo		
Entidad del estado		
Organismo internacional		

B.4. Expositores/panelistas

Nombre	Procedencia	Breve descripción de la hoja de vida (Máx. 200 caracteres)	Tema de la disertación	Fecha de la presentación	CV Adjunto

Adjuntar CV

--

B.5. Programa de actividades

Fecha	Actividad
Día 1	
Hora	Descripción de la actividad
Hora	Descripción de la actividad
Hora	Descripción de la actividad
Día 2	
Hora	Descripción de la actividad
Hora	Descripción de la actividad
Hora	Descripción de la actividad



B.6. Resultados esperados al finalizar el evento

Resultados esperados	Sustento	Indicador	Medio de verificación
Conexión de los participantes con la comunidad de emprendimientos e innovación local y/o internacional			
Repercusión en la comunidad de actores del ecosistema de innovación y emprendimiento y los medios de difusión locales			
Satisfacción de los asistentes con el desarrollo del evento.			

B.7. Impactos esperados en el ecosistema

Impactos esperados	Indicador	Medio de verificación

SECCIÓN C: PRESUPUESTO

IGV será asumido por las entidades participantes privadas

Concepto	Aporte Innóvate Perú - RNR	Aporte Monetario	Aporte No Monetario	Total
Recursos humanos				
• Pago a expositores residentes y no residentes en el Perú				
• Coordinador del proyecto y personal de apoyo (hasta 5% de los RNR)				
Servicios de terceros				
• Uso de las Plataformas digitales de organización (preparación, ejecución y difusión) de eventos				
• Uso de encuestas virtuales y/o programa de interacción con los asistentes.				
• Certificados virtuales para ponentes, asistentes, entre otros.				
• Servicios de organización y gestión del evento				
• Promoción y difusión del evento				
• Diseño de materiales de difusión				
• Alquiler de equipos para el evento				
• Servicios de webcasting: conferencias y transmisión de videoconferencia en vivo				
• Servicios de traducción simultánea				
• Otros servicios relacionados directamente con la organización del evento				
Gastos administrativos				
• Gastos de comunicación				
• Útiles de escritorio				
Total				



SECCIÓN D: DOCUMENTOS LEGALES Y EQUIPO

D.1. Lista de Chequeo

D.2. Carta de presentación de la Entidad Solicitante

D.3. Carta de Presentación del Coordinador General

D.4. Equipo formulador del proyecto

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI/RUC/Otro	Celular	Teléfono Fijo	Correo

D.5 ¿Cómo te enteraste de este concurso?

- A través de una organización (favor nombrar):
- Me recomendó un amigo o familiar
- Lo vi en la televisión (favor nombrar):
- Lo escuché en la radio (favor nombrar):
- Lo vi en el periódico (favor nombrar):
- A través de un representante de Innóvate Perú (teléfono, correo, charla, feria)
- Lo vi en Internet (Facebook, página web del programa) (favor especificar):
- Otro (favor explicar):